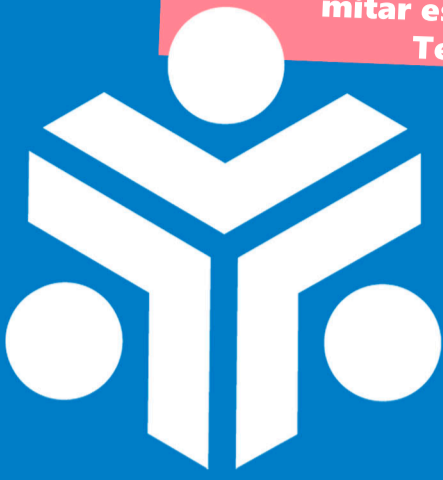


PLAN ADELANTE

Si quieres realizar un nuevo proyecto o ampliar el que tienes y tramitar esta ayuda, contáctanos sin compromiso. Te asesoramos en todo el proceso!!!



Grupo La Miliaria

¿QUÉ SE SUBVENCIONA?



TIENDA ONLINE
Creación de una TIENDA ONLINE.
Adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar la funcionalidad de venta online.
Mejora de las herramientas de software de comercio electrónico ya implantadas o sustitución de estas por otras nuevas. Requiere la incorporación de nuevas funcionalidades.

MARKETING DIGITAL
Plan personalizado de marketing.
Estrategias de posicionamiento SEO o SEM y de gestión de redes sociales. Cualesquiera otras estrategias publicitarias a través de internet recomendadas en un plan personalizado de marketing.

¿CUÁNTO?

HASTA EL 70%



La cuantía de la ayuda podrá incrementarse en un 20%, cuando el proyecto se localiza en alguna de las siguientes zonas:
Municipios incluidos en el Anexo al Decreto 31/2017, de 25 de abril, o en aquellos municipios que, en su caso, se determine en posteriores periodos de programación.
Territorios de los municipios considerados zonas prioritarias, y que ha sido establecidas en el Anexo al Decreto 52/2018, de 31 de julio.

Si un municipio se halla encuadrado en ambos casos el incremento anterior se aplicará una sola vez.
En todo caso, el máximo de subvención a conceder será de 10.000 euros.

¿CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE?



COMO

Mediante cuenta justificativa, con aportación de justificantes de gasto y pago.

CUANDO

Un mes a partir de la fecha establecida para la finalización del plazo de ejecución por la resolución de concesión de la ayuda

DONDE

Únicamente de forma telemática con firma electrónica (<https://www.jccm.es>), utilizando el formulario "Solicitud de abono".



SOLICITA INFORMACIÓN SIN COMPROMISO

PLAZO Y PRESENTACIÓN

PLAZO DE SOLICITUD DEL 23 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE 1,3 MILLONES DE EUROS